

Expediente: 7049/22

Carátula: CORONEL GONZALO GABRIEL Y OTRA C/ CANO RAMON SANTIAGO Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: BENEFICIO CONSUMIDOR
Final A Pará de la consumidada del consumidada de la consumidada de la consumidada del consumidada del consumidada de la consumidada del consumidada del consumidada del

Fecha Depósito: 14/12/2022 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27315885235 - ABACA DIAMBRA, ROMINA-MEDIADOR INTERVINIENTE

9000000000 - CORONEL, GONZALO GABRIEL-ACTOR/A

# PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

**ACTUACIONES N°: 7049/22** 



H101011404597

CASO: CORONEL GONZALO GABRIEL Y OTRA c/ CANO RAMON SANTIAGO Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 7049/22 . Iniciado: 28/10/2022

San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2022

**VISTO:** la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

# **CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

## **RESUELVO:**

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a IRIS ANDREA CORDOBA (DNI: 38250297) GONZALO GABRIEL CORONEL (DNI: 35484735) , por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al letrado/a ALDANA,ALBA JOSEFINA - M.P. N°6531

#### III) HAGASE SABER.MND7049/22

### Actuación firmada en fecha 13/12/2022

Certificado digital: CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.